



ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Correspondencia Recibida en el Pleno Legislativo y LEIDA	
Fecha:	12/10/2021
Hora:	
Firma:	

San Salvador, 12 de octubre de 2021.

**SEÑORES SECRETARIOS DE JUNTA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.-**

ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA, en mi calidad de Diputada, y en el pleno uso de la potestad constitucional que nos confiere el Art. 133, Ordinal 1º, **EXPONGO** al Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que de conformidad al artículo 131 ordinal 22º de la Constitución, corresponde a la Asamblea Legislativa, la facultad de conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida.

Que por Decreto Legislativo N° 70 de Fecha 03 de octubre de 1939, publicado en el Diario Oficial N° 213, Tomo 127 de Fecha 04 de octubre de 1939, se decretó el Día 12 de octubre de cada año como "Día de la Fiesta de la Raza".

Es el caso que sostener la conmemoración del día de la raza, implica validar la imposición de un esquema androcentrista europeo, desprovisto de ideales que ubican a la humanidad en la división de razas inferiores o superiores, por lo que el abordaje que debe primar en un esfuerzo por reivindicar nuestros orígenes es el de potenciar a los pueblos originarios.

En razón de lo anterior, considero propicio que esta Asamblea Legislativa emita un pronunciamiento que se publique en los diversos canales institucionales, con el objeto de felicitar a los pueblos originarios que han luchado y participado en los grandes movimientos y transformaciones sociales a nivel nacional, especialmente en las gestas independentistas, lo cual constituye un verdadero motivo de admiración por su gallardía y resistencia en el tiempo.

Se adjunta proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA SUPRESIÓN DE LA FIESTA DE LA RAZA, COMO FIESTA NACIONAL RECONOCIDA EN EL SALVADOR, EXPRESA:

- I. Que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico, cuya adecuada visión debe consistir en el respeto e interacción de las culturas coexistentes, en una visión intercultural, sin desconocer las heridas producidas por el sometimiento y explotación derivadas de la colonización.
- II. Que nuestro país, ha comenzado a dar los primeros pasos para alcanzar una verdadera independencia, por medio del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, lo cual ha contribuido a fortalecer su identidad cultural, animar su espíritu de lucha, reivindicar sus derechos y dignidad. Este principio está recogido en el Plan Cuscatlán que establece una serie de líneas de acción entre las que se encuentra el desarrollo de la Política Nacional de Pueblos Indígenas que emane de las comunidades.
- III. Que se externa de parte de esta Asamblea el respeto a los pueblos originarios que han luchado y participado en los grandes movimientos y transformaciones sociales a nivel nacional a lo largo de nuestra historia. También reconocemos a los pueblos indígenas por mantener a través de su milenaria historia, su acervo cultural que constituye parte esencial de nuestra nación; todo lo cual constituye un verdadero motivo de admiración por su gallardía y resistencia en el tiempo.
- IV. Como Asamblea Legislativa hemos adquirido el compromiso ético-jurídico de legislar desde un cambio de perspectiva y de nuevas ideas que permitan eliminar todo tipo de discriminación para nuestros pueblos. Es de esa forma que en este día, celebraremos a los pueblos originarios, y su valiosísimo aporte a la diversidad cultural del género humano.
- V. Finalmente reiteramos el propósito de mantener y desarrollar la identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad de nuestros pueblos indígenas y con ello culminar con las aspiraciones de una verdadera libertad para el pueblo salvadoreño.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.